



**LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES PRESENTADAS
CAMBIO ESPECIALIDAD Y ADQUISIÓN NUEVA ESPECIALIDAD**

2018/2019

FECHA DE PUBLICACIÓN

04/06/2018

PLAZO DE RECLAMACIÓN HASTA EL

06/06/2018

**LUGAR DE PRESENTACIÓN: SECRETARÍA DEL CONSERVATORIO
EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS**

APELLIDOS Y NOMBRE	SOLICITA	TIPO ENSEÑANZAS	ESPECIALIDAD	CURSO
Pérez Choqueticlla, Isaac	CAMBIO DE ESPECIALIDAD	ELEMENTALES	TUBA	2º

Deberá realizar una prueba de nivel en el TRIBUNAL TU 2º de enseñanzas elementales. El día y la hora de la prueba se indicará en el listado definitivo que se publicará el próximo 7 de junio de 2018.

Simultaneidad de especialidades.

Los alumnos o alumnas de las enseñanzas elementales que hayan superado, al menos, un curso de una especialidad podrán simultanear el estudio con otra especialidad, siempre que el tutor o tutora del alumno o alumna considere que puede hacerlo con aprovechamiento, que ambas se cursen en el mismo centro y que queden plazas vacantes tras el proceso general de admisión, al que deberán concurrir.

Para ello tendrán que superar una prueba organizada por el centro a tal efecto, diferente y posterior a la preceptiva prueba de admisión. No se podrá simultanear el estudio de más de dos especialidades.

Cambio de especialidad y adquisición de nuevas especialidades.

El alumnado de las enseñanzas elementales de música, hubiera solicitado cambio de especialidad deberá superar una prueba de conocimiento de la especialidad instrumental a la que pretende acceder.

Orden de prelación:

- 1º. Acceso mediante participación en pruebas.
- 2º. Traslado de alumnado procedente de centros de Castilla-La Mancha de distinta localidad, siempre que exista un cambio de domicilio acreditado a una localidad más cercana al centro solicitado que al que estaba matriculado.
- 3º. Reingreso de alumnado en el mismo centro.
- 4º. Traslado de alumnado procedente de centros de otras Comunidades Autónomas, siempre que exista un cambio de domicilio acreditado.
- 5º. Cambio de especialidad en el mismo centro para el siguiente curso, en enseñanzas elementales.
- 6º. Simultaneidad de especialidades en enseñanzas elementales.
- 7º. Traslados no contemplados en puntos anteriores. En caso de que el traslado no tenga como causa un cambio de domicilio, deberá fundamentarse en causas pedagógicas sobrevenidas durante el curso valoradas por la dirección del centro; en este supuesto, no se admitirá el traslado en el primer curso de las enseñanzas elementales o profesionales.